



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5964^a sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 21 de agosto de 2008, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos los ataques terroristas suicidas idénticos ocurridos en Wah Cantt (Pakistán) el 21 de agosto de 2008, que han causado numerosos muertos y heridos. Expresa su profundo pesar y sus condolencias a las víctimas de este atroz acto de terrorismo y a sus familiares, así como al pueblo y al Gobierno del Pakistán.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de hacer que quienes hayan perpetrado, organizado, financiado y patrocinado este censurable acto de terrorismo comparezcan ante la justicia, e insta a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y de la resolución 1373 (2001) y de acuerdo con la resolución 1624 (2005), cooperen activamente con las autoridades del Pakistán a este respecto.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y que todo acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de su motivación, del lugar y el momento en que se cometa y de quienes lo cometan.

El Consejo de Seguridad reafirma asimismo la necesidad de combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. El Consejo recuerda a los Estados que deben asegurarse de que las medidas que adopten para luchar contra el terrorismo se ajusten a todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de combatir todas las formas de terrorismo, de conformidad con sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.”

